

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10675** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 354/19-G en el que se ha dictado con fecha 28 de febrero de 2019 auto declarando en estado de concurso a María Dolores Abellò Mora con NIF 38024755-M con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal al mediador Angel Juan Miró Martí.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la en Rambla de Catalunya nº 57, planta 3ª. 08007 de Barcelona y dirección electrónica [concursal@abatha.global](mailto:concursal@abatha.global)

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección electrónica de la Administración concursal.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 1 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190012775-1